

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Núñez Barrionuevo, contra la empresa “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 15 de junio de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 22 de julio de 2010, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial y désele traslado de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, así como del auto de fecha 16 de septiembre de 2009 y auto de fecha 2 de febrero de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo necesario para su interposición que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce en disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la “Cuenta de consignaciones” número 2514 de este Juzgado en “Banesto” el importe de 25 euros, acreditándose dicho depósito anteriormente a la interposición del recurso, de no acreditarse no será admitido a trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.071/10)